



Salta, **27 FEB 2024**  
Expte. N° 6019/24

RES. CD-ECO N° **029 - 24**

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Derecho de Empresas en Crisis de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) con extensión a Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. N° 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

*“Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente*

*Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:*

**CONCURSO CERRADO:**

9. *Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.*
10. *Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.*
11. *La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.*
12. *Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente”*

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que a fs. 6, del Expediente de referencia, el Departamento de Personal eleva informe con la nómina de los Auxiliares de la Docencia que se encuentran en condiciones de acceder a la presente convocatoria.

Que, a fs. 7 del Expediente de referencia, obran Memorándum N° 5/2013, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.





RES. CD-ECO N° 029 - 24  
///...

Expte. N° 6019/24

Que, a fs. 8 del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 1/24, celebrada de manera presencial, el día 21/02/24 resolvió aprobar lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N°19/24 obrante a fs. 13 y 14 del Expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - LLAMAR a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Derecho de Empresas en Crisis de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), con extensión a Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º**- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

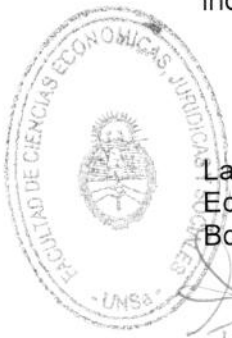
Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Sánchez, Pedro Javier
	Paganetti, Jorge Alberto
	Gil Lavaque, Sergio Fernando
Suplentes	Ayala Flores, María Inmaculada
	Del Monte, Gustavo Javier
	Di Pietro, Liliana Amanda

**ARTÍCULO 3º**- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura Derecho de Empresas en Crisis, con extensión a Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta.

**ARTÍCULO 4º** - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 11.03.24 a horas 10:00  
Fecha de cierre: 22.03.24 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 1029-24  
///...

Expte. N° 6019/24

**ARTÍCULO 5°**- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante informada a fs.7 del expediente de referencia, correspondiente al Departamento Jurídico.

**ARTÍCULO 6°** - HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a los auxiliares docentes de primera categoría regular de la asignatura Derecho de Empresas en Crisis y de la asignatura Derecho Concursal, de Sede Salta, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/gmm

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa